



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 113/

Quillón, 01 de Junio de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- ✓ Carta de Renuncia Voluntaria de Don Raúl Alarcon Subiabre de fecha 30 de Mayo de 2011 y recepcionada con fecha 01 de Junio del presente año.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE CONDUCTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLÓN (DESAMU), AL SR. RAUL OSVALDO ALARCON SUBIABRE**, Cédula de identidad N° 08.462.703-8, la cual se hará efectiva a contar del 02 de Junio del 2011.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 144 Letra a de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAI ME CATALÁN SALDÍAS
AL CAL DE**

JCS/HMC/YLEF/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (2)
- Carpeta Personal Sr. Raúl Alarcon Subiabre.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.